

En Guardia Mitre, Provincia de Río Negro, siendo las 08,30 hs del día 25 de Septiembre de 2026, que habiendo recibido una denuncia en los términos de la Ley 3040 realizada por la Sra.[**DENUNCIANTE_1**] D.N.I [DNI_DENUNCIANTE_1] ,domiciliada en [DIRECCION_DENUNCIANTE_1] , de ocupación ama de casa,de lo que resulta la existencia de hechos de violencia por parte del denunciado [**DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1**] (D.N.I [DNI_DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] ,los hechos estan relatados en la denuncia realizada en sede policial que se adjunta ,la denunciante manifiesta violencia Física,psicológica , económica y sexual, y relata los hechos descriptos en la denuncia realizada en sede policial.Solicita como medidas cautelares la exclusión del hogar del denunciado ,prohibición de acercamiento hacia ella y su familia. prohibición de acercamiento,hacia ella y sus hijas.Quiero dejar constancia que en el mismo dia la hija de la denunciante realizó una denuncia de la presente Ley que diera origen a la apertura del expte.nº GM-00056-JP-2026 y tambien denuncia penal por abuso sexual contra la misma persona,que es pareja de la [DENUNCIANTE_1].Por orden de la Fiscalia a cargo de la Dra. Yanina Stella se dispuso la detención de [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] y traslado a Viedma para la formulación de cargos.

En consecuencia y, teniendo en cuenta la naturaleza de la presente acción ,con carácter provisorio , **RESUELVO:**

1)**RATIFICAR** lo adelantado telefónicamente en cuanto a la exclusión del denunciado [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] del hogar de residencia de la familia compuesta por la [DENUNCIANTE_1] y sus hijas ,del domicilio sito en [DIRECCION_DENUNCIANTE_1].
.Prohibición de acercamiento de parte del

[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] hacia el grupo familiar compuesto por la denunciante y núcleo familia que habitan la vivienda en un radio de 300 metros..

2)ELEVAR,a la Oti para su sorteo y radicación a la Unidad Procesal que corresponda ,para su Resolución definitiva.-

3)Notificar,a ambos de lo resuelto y a la Policía local para el cumplimiento del inc.1 de las medidas cautelares resueltas.-

4)Poner en conocimiento al SAT Viedma.

5) Regístrese,protocolícese,notifíquese ello con habilitación de días y horas,debiendo constituirse personal policial en el domicilio denunciado a dichos efectos.

